AN - 2011 - 1145 - A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el **COMITÉ PRO-MEJORAS DE LA CIUDADELA "SIXTO CHANG CANSING"**, ubicado en el cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, se constituyó el 10 de julio de 1996, según Acuerdo Ministerial 2160, motivo que congrega a sus integrantes para conmemorar el **DÉCIMO QUINTO ANIVERSARIO** de actividades;

Que, el aporte solidario y participativo de sus miembros, posibilita mejorar la calidad de vida de los habitantes, con una propuesta de trabajo, constancia y amplia visión social, que conjuga intereses comunes por el logro de una convivencia armónica y la construcción de una sociedad más justa y equitativa;

Que, es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a los ciudadanos que integran el Comité Pro-Mejoras de la Ciudadela "Sixto Chang Cansing", por su permanente disposición de trabajo como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a los directivos y socios del **COMITÉ PRO-MEJORAS DE LA CIUDADELA "SIXTO CHANG CANSING",** del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, con ocasión de conmemorar el **DÉCIMO QUINTO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que concita el regocijo y homenaje de la comunidad.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de julio de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General